



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 13 de octubre de 2022, por los que se aprueba la Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Expediente 3622/2022).

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Escalona, a 14 de octubre de 2022.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5209